



Sepa Sus Derechos

ASISTENCIA AL INMIGRANTE

Por ley estatal, Proveedores de Servicios de Inmigración deben...

- ✓ Proporcionarle su contrato en inglés y en su lengua natal
- ✓ Proporcionarle su derecho de cancelar su contrato Dentro de Tres Días
- ✓ Regresarle todo sus documentos cuando usted los pida
- ✓ Registrarse con la Oficina de la Procurador General

Proveedores de Servicios de Inmigración NO pueden proporcionar consejos legales ni aceptar honorarios por consejos legales a lo menos que sean abogados que estén licenciados.

Proveedores de Servicios de Inmigración deben registrarse con la Oficina de la Procurador General de Illinois.

Para revisar el estado de algún Proveedor de Servicios o para entablar una queja, por favor llámenos.

Chicago
1-800-386-5438

Springfield
1-800-243-0618

Carbondale
1-800-243-0607

Personas con incapacidad de la audición o del lenguaje pueden contactarnos usando el servicio de relevo 7-1-1.

Spanish Speaking
1-866-310-8398

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

